



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 7 de julio de 2020 y 10 de diciembre de 2020, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001-31-05-022-2018-00182-00) a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y a favor de ROSA ISaura MONTOYA VERGARA así:

CONCEPTO A FAVOR DE ROSA ISaura MONTOYA VERGARA Y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$4.542.630
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0
Otros gastos	\$0
Total	\$4.542.630

Medellín, 26 de noviembre de 2021

El Secretario,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, noviembre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

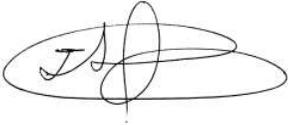
Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00182-00
Demandante	ROSA ISAURA MONTOYA VERGARA
Demandada	Colpensiones
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior
Auto interlocutorio N°	957

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 20 de diciembre de 2020, resolvió adicionar y confirmar la sentencia de primera instancia. Conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>192</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>29 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--